



Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 **2017 00095 00**
Demandante: LUIS ALFONSO PARADA PARDO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Realizada la anterior liquidación de costas y encontrando el Despacho que las mismas se ajustan a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DE PESOS MCTE (\$1.877.803) a cargo de la parte demandada a favor del señor LUIS ALFONSO PARADA PARDO

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez